



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 186 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de ABRIL del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.429, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Esquel presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 16 de Marzo de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.187.118,89) que tramitara por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales".

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Esquel en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$240.373.646,65), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.187.118,89). Dicho monto será tramitado por: Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales" por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.187.118,89).

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables. -

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES